

ACTA

AÑO: 2010

Nº: _____ 23ª _____ MES: _____ FEBRERO _____

SESIÓN DE FECHA: _22 DE FEBRERO DE 2010_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Quinto Período

Canelones, 22 de Febrero de 2010.

XLVI LEGISLATURA
23ª SESIÓN ORDINARIA
Quinto Período

PRESIDE: EDILA NORA RODRÍGUEZ
Presidenta

ACTÚA EN SECRETARÍA: DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

MARIELA LLAGARIAS

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA	6
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.....	7
3.-	ASUNTOS ENTRADOS	28

- 4.- CUESTIONAMIENTOS A LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN.**
 -Exposición del señor Edil Errol Gonella.
 Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental y que los asesores jurídicos del Cuerpo se expidan sobre si existe colisión desde del punto de vista jurídico entre esta ley y la Ley Orgánica Municipal.....29
- 5.- INSEGURIDAD EN ÉPOCA DE VENDIMIA.**
 -Exposición del señor Edil Leonardo Francone.
 Solicita que la versión taquigráfica se envíe al señor Ministro del Interior y al señor Jefe de Policía de Canelones.33
- 6.- TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2010.**
 -Se ratifica resolución de Presidencia con modificación al Considerando.35
- 7.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
 -Se incluyen en el Orden del Día los asuntos graves y urgentes.....37
- 8.- CONGRATULACIONES POR EL TRIUNFO DEL CLUB CICLISTA ALAS ROJAS DE SANTA LUCIA EN LA COMPETENCIA RUTAS DE AMÉRICA.**
 -Exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.
 -Se solicita que la exposición se haga llegar a la Directiva del Club Ciclista Alas Rojas de Santa Lucía.50

- 9.- **ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA ADQUIRIR PADRÓN 372 E INSTALACIONES, LOCALIDAD BARROS BLANCOS; Y DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR FRACCIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.000 Mts.2, A DESLINDAR DE PADRÓN 1212 LOCALIDAD CATASTRAL DE LA COSTA, Y PADRÓN 4574, LOCALIDAD JOAQUIN SUAREZ.**
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.53
- 10.- **VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2°, 3°, 4°, 6°, 7° Y 12° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.55
- 11.- **SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA JEFATURA DE POLICÍA DEPARTAMENTAL, 47 JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA PARA VEHÍCULOS, 35 PARA AUTOS Y/O CAMIONETAS Y 12 PARA MOTOS.**
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.57
- 12.- **SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA EXONERAR DE MULTAS Y RECARGOS A LAS 32 UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL A 22, PADRÓN 1684, 7° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO.**
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....58

- 13.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR AL SEÑOR GILBERTO R. MACHADO LAULLE, QUITA DEL 100%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2457, DE LA 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LAS TOSCAS.**
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....59
- 14.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR AL SEÑOR BATLLE C. DE LEON GARCIA, QUITA DE \$ 14.203, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 22787, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SOLYMAR.**
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....60
- 15.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGAR A LA EMRPESA CO DEL ESTE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA DEPARTAMENTAL INTERSECCIONAL O INTERURBANA ENTRE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS Y CANELONES Y VICEVERSA”.**
- Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°2.61

- 16.- INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA
ANUENCIA PARA CONCEDER EXPLOTACIÓN
DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA
DEPARTAMENTAL INTERSECCIONAL O
INTERURBANA CON ORIGEN – DESTINO ENTRE
PANDO, AVENIDA GIANNATTASIO Y AVENIDA
A LA PLAYA, Y VICEVERSA A LA EMPRESA
TALA – PANDO – MONTEVIDEO.**
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión
Permanente N°2.62
- 17.- DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.**
-Se vota afirmativamente informe de la Comisión
Investigadora N° 1/06”.63
- 18.- SE LEVANTA LA SESIÓN.64**
-

1.- ASISTENCIA.

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 19 de febrero de 2010.-

CITACIÓN N° 22/2010.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 22 de febrero del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil GUSTAVO SILVA, tema a determinar.
- 2.- Edil JULIAN FERREIRO, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil MIGUEL MUNIZ; tema a determinar.

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

1.-TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2010.-
Resolución 81P/2010D de 19 de febrero de 2010.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.1/2010) (Rep. 22).-

2.-COMISION PERMANENTE No. 7 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Rep.22).-

3.-DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 3152/08, ENTRADA 6497/08 y 8394/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3152/08) (Exp. 2007-81-1100-00013) (Rep. 22).-

* 4.- COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA RENUNCIA DEL SEÑOR EDIL WASHINGTON RUIZ DÍAZ COMO REPRESENTANTE DE ESTE LEGISLATIVO COMUNAL ANTE LA CORPORACIÓN CANARIA DE TURISMO.- Informe Comisión Permanente N° 6.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 655/06) (Rep. 22).-

* 5.-ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA ADQUIRIR PADRÓN 372 E INSTALACIONES , LOCALIDAD BARROS BLANCOS; Y DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR FRACCIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.000 Mts.2, A DESLINDAR DE PADRÓN 1212 LOCALIDAD CATASTRAL DE LA COSTA, Y PADRÓN 4574, LOCALIDAD JOAQUIN SUAREZ.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría de 2/3.-

(Carp. 5717/09) (Exp. 2007-81-1010-00030) (Rep. 21).-

* 6.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN LA SESIÓN DEL DÍA 5/03/10; A LOS DOCTORES FRANCISCO CÓPPOLA Y LAURA RUBANO, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA DE FEMI.- Informe Comisión Especial 1/07.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 5766/10) (Rep. 22).-

7.-SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A.239.230.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp. 3514/08) (Rep. 22).-

* 8.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA JEFATURA DE POLICÍA DEPARTAMENTAL, 47 JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA PARA VEHÍCULOS, 35 PARA AUTOS Y/O CAMIONETAS Y 12 PARA MOTOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5793/10) (Exp. 2009-81-1050-00727) (Rep. 22).-

* 9.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA EXONERAR DE MULTAS Y RECARGOS A LAS 32 UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL A 22, PADRÓN 1684, 7° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 5346/09) (Exp. 2009-81-1030-01737) (Rep. 22).-

* 10.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL , PARA OTORGAR AL SEÑOR GILBERTO R. MACHADO LAULLE, QUITA DEL 100%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2457, DE LA 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LAS TOSCAS. Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.5792/10) (Exp. 2008-81-1234-02650) (Rep. 22).-

* 11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL , PARA OTORGAR AL SEÑOR BATLLE C. DE LEON GARCIA, QUITA DE \$ 14.203, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 22787, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.5803/10) (Exp. 2009-81-1030-01974) (Rep. 22).-

12.- RENUNCIA A LA MESA TRIPARTITA LOCAL DE FERIAS Y A LA MESA TRIPARTITA DEPARTAMENTAL DE FERIAS, DE LA EDILA NANCY GARCIA.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 528/05) (Rep. 22).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

CM

REPARTIDO 22

CITACIÓN 22

SESIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2010

PUNTO 1

Canelones, 19 de febrero de 2010.-

VISTO: Que la Junta Departamental debe reunirse en Sesión Ordinaria por el mes de febrero, el día viernes 19 del corriente.-

CONSIDERANDO: Que varios ediles solicitaron la suspensión de la sesión debido a que se encontraban usufructuando vacaciones por ser Semana de Carnaval.

ATENCIÓN: A lo establecido en el art. 19 del Reglamento Interno con la redacción dada por el art. 1º del Decreto 50/08 de la Junta Departamental de fecha 15 de febrero de 2008, la Presidencia de la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1.- Prorrógase para el día 22 de febrero del corriente la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 19 de febrero de 2010.
- 2.- Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.-
- 3.- Regístrese, comuníquese, etc..-

NORA RODRIGUEZ
Presidenta.-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

CM

PUNTO 2

Canelones, enero 29 de 2010.-

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 7 “Educación, Cultura y Deporte”,

RESUELVE:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entradas

1830/04 4230/04 y 2662/06

Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”, solicita informe jurídico sobre el tema: “Creación de la Bandera para el Departamento”.

247/05 541/05 y 2661/06

Instituto Histórico de Canelones y Club de Leones remiten nota referente a que el Departamento de Canelones tenga su propia Bandera.

3075/07 6491/08

Instituto Histórico de Canelones remite bases para Concurso de Creación de la Bandera de nuestro Departamento.

774/03 1883/03 y 2660/06

Señores Ediles José L. Núñez y Rubens Ottonello remiten proyecto relacionado con creación de la bandera del Departamento de Canelones.

2653/07 8684/08

Instituto Histórico de la ciudad de Canelones remite nota comunicando nómina de delegados para integrar la Comisión Especial que creará la Bandera del Departamento.

774/03 8833/08, 9004/08, 9365/08, 10421/09, 11011/09, 11215/09 y 11303/09

Antecedentes relacionados con Bases del Llamado a Concurso y Creación de la Bandera.

774/03 11504/09

Intendencia Municipal remite oficio referente a reconocimiento para la Comisión que actuó en la Creación de la Bandera del Departamento de Canelones.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.-

Aprobado por unanimidad 7/7

MARTA VILLALBA
Vicepresidenta

ALVARO RAMAGLI

WASHINGTON SILVERA

JAVIER PÉREZ

ALFREDO MAZZEI

ANIVAL FLORES

LUIS PEÑA

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 29 de enero de 2010

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-**CARPETA: 3152/08 Exp.2007-81-1100-00013 ENTRADAS: 6497/08 y 8394/08.**

VISTO: que la Intendencia Municipal remite obrados solicitando anuencia para declarar de interés departamental y exoneración tributaria municipal para el Vivero-Paseo Jardín Solymar.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente devolver los presentes obrados a la Comuna solicitando actualizar información.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7 “Educación, Cultura y Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Devolver a la Intendencia Municipal los presentes obrados relacionados con declarar de interés departamental y exoneración tributaria municipal para el Vivero-Paseo Jardín Solymar, solicitando actualice información al respecto.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos 7 en .-

MARTA VILLALBA
Vicepresidenta

ALVARO RAMAGLI

WASHINGTON SILVERA

JAVIER PÉREZ

ALFREDO MAZZEI

ANIVAL FLORES

LUIS PEÑA

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 4**Canelones, 21 de diciembre de 2009.**
COMISIÓN PERMANENTE N° 6.**Carpeta: 655/06****Entrada: 1388/06**

VISTO: la nota de fecha 6 de febrero de 2006, remitida por la Intendencia Municipal, mediante la cual invita a esta Junta Departamental a integrar la “Corporación Canaria de Turismo” y en tal sentido solicita se designe a un representante.

RESULTANDO: I) que por Res. 303 de 7/4/2006, se dispuso que la Comisión Permanente N° 6 (Industria y Turismo) fuera la que designara al referido representante;

II) que con fecha 8/5/2006 esta Comisión designó al edil Washington Ruiz Díaz, lo cual fue comunicado a la Intendencia Municipal mediante Of. 406/06.

CONSIDERANDO: I) que en fecha 7 de diciembre del corriente, el edil Ruiz Díaz presenta ante esta Asesora su renuncia a la Corporación Canaria de Turismo, aduciendo motivos personales.

II) que esta Comisión acepta en todos sus términos su renuncia, debiéndose comunicar la misma al Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 6, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal la renuncia del Sr. Edil Washington Ruiz Díaz como representante de este Legislativo Comunal ante la Corporación Canaria de Turismo.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5

RAUL ESTRAMIL

Presidente

ALEJANDRO SILVA
Vice-Presidente

CORA PEREIRA

PEDRO ALMENAREZ

BISMARCK LABARTHE

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 15 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 5717/09 ENTRADA: 11.326/09 EXPEDIENTE:2007-81-1010-00030**

VISTO: la solicitud de anuencia de la Intendencia Municipal para a) adquirir la propiedad y posesión del inmueble Padrón 372 y todas sus instalaciones, conocido como “La Loma”, ubicado en Ruta 8 km. 23.800, localidad Barros Blancos y b) desafectar del uso público y enajenar a cambio a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana – Diócesis de Canelones, en pago del inmueble mencionado; los siguientes bienes: el predio de aproximadamente 1.000 m², a deslindar del Padrón 1212, localidad Ciudad de la Costa, identificado como fracción A en el plano proyectado de fraccionamiento de la Ing. Agrim. Beatriz Peignonet; y el predio de 1.545 m² Padrón 4574 de la localidad de Joaquín Suárez, fracción C en el plano del Agrim. Carlos Hughes, registrado con el N° 8049 el 15/12/53, sin pago de suma alguna por la diferencia de valores de tasación de los bienes que cada parte adquiere.

RESULTANDO: **I)** que la Intendencia Municipal y la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de Canelones, acordaron en su momento trabajar a los efectos de contemplar y armonizar las necesidades de la zona en forma definitiva, tratando de acordar contratos de enajenación entre ambas instituciones, sobre la base de permuta de bienes inmuebles ó el título que corresponda;

II) en ese marco, el padrón 372 y todas sus instalaciones, ubicado en la localidad de Barros Blancos, antes Capitán Artigas, ruta N° 8, km. 23.800, conocido como “La Loma”, actualmente de la Iglesia referida, pasaría a ser propiedad del Ejecutivo Comunal; mientras que los predios padrón N° 4574 de la localidad de Joaquín Suárez, de 1.545 m² y el predio de aproximadamente 1.000 m² a deslindar del padrón N° 1212, Ciudad de la Costa, identificado como fracción A, en el plano proyecto de fraccionamiento de la Ingeniera Agrimensora Beatriz Peignonet, ambos propiedad de la Intendencia, pasarían a cambio en pago del inmueble anteriormente mencionado, a ser propiedad de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, Diócesis de Canelones;

CONSIDERANDO: **I)** que según contrato otorgado el día 5 de octubre de 2007, la Iglesia Católica Apostólica Romana, Diócesis de Canelones entregó en comodato a la Intendencia Municipal, quien en tal concepto recibió el padrón 372 antes referido y todas sus instalaciones;

II) que el plazo estipulado del comodato es hasta el término de la presente legislatura departamental o hasta la fecha de finalización de los trámites de adquisición definitiva del bien por la Intendencia;

III) que de la negociación proyectada se solicitó tasación a la Dirección Nacional de Catastro, de todos los bienes involucrados, (fs. 33, 33vta, 34 y 40), de la cual resulta que el valor de tasación del bien a adquirir por la Intendencia Municipal es ampliamente superior a la suma de los valores de los dos bienes que a cambio enajenará en pago a la Iglesia referida;

IV) que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia

solicitada dado que no se pagará suma alguna por la diferencia de valores de los bienes y es

muy provechoso el negocio para el Ejecutivo, además de resultar beneficioso a toda la zona, por el destino dado al inmueble citado.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.:

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para: a) adquirir la propiedad y posesión del inmueble Padrón 372 y todas sus instalaciones, conocido como “La Loma”, ubicado en Ruta 8 km. 23.800, localidad Barros Blancos, y b) desafectar del uso público y enajenar a cambio a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana – Diócesis de Canelones, en pago del inmueble mencionado, los siguientes bienes: el predio de aproximadamente 1.000 m², a deslindar del Padrón 1212, localidad Ciudad de la Costa, identificado como fracción A en el plano proyectado de fraccionamiento de la Ing. Agrim. Beatriz Peignonet; y el predio de 1.545 m² Padrón 4574 de la localidad de Joaquín Suárez, fracción C en el plano del Agrim. Carlos Hughes, registrado con el N° 8049 el 15/12/53, sin abonar suma alguna por la diferencia de valores de tasación de los bienes que cada parte adquiere.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/8

UBALDO AITA
Presidente

JOSE LUIS GONZALEZ
Vicepresidente

JAVIER RODRÍGUEZ

GUSTAVO SILVA

NAPOLEÓN DA ROZA

MIGUEL MUNIZ

ANDREA RODRÍGUEZ MARIA ELENA LASA

Secretarias de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 10 de febrero de 2010.

COMISIÓN ESPECIAL N° 1/07.**Carpeta: 5766-10****Entrada: 11.549-10**

VISTO: la nota presentada por los ediles Juan Boscana y Eva González , adjuntando artículo de prensa referente a “Tecnología para el tratamiento de patologías de cuello uterino”.

CONSIDERANDO: **I)** que la nueva tecnología evitará la anestesia general y la intervención quirúrgica al 80% de las mujeres que padezcan dichas enfermedades;

II) que esta Comisión entiende oportuno, en el Mes de la Mujer, abordar estos temas invitando al Dr. Francisco Cópola, Jefe del Departamento de Ginecología de FEMI, a exponer acerca de la nueva tecnología para el tratamiento de dichas patologías.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Especial N° 1/07, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. RECIBIR en Régimen de Comisión General en la Sesión del día 5/3/10; a los doctores Francisco Cópola y Laura Rubano, pertenecientes al Departamento de Ginecología de FEMI, o a quien deleguen en su representación, a fin de exponer respecto a los avances tecnológicos para el tratamiento de patologías de cuello uterino.

2. ENCOMENDAR a la Mesa del Cuerpo las invitaciones pertinentes, a fin de dar mejor difusión al tema.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 4/4

CORA PEREIRA

Presidenta

GABRIELA MARTÍNEZ
Vicepresidenta

EVA GONZALEZ

MABEL VILELA

MARIA ELENA LASA

Secretaria de Comisión

PUNTO 7

JUNTA DEPARTAMENTAL

Carpeta Nro. _____

Canelones, _____



Tipo de Comunicación: Oficio
Destinatario: 8888 JUNTA DEPARTAMENTAL
Nº de Comunicación: 2010/006937/2
Asunto: Solicitud de Expediente-

Canelones, 9 de febrero de 2010.-

PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

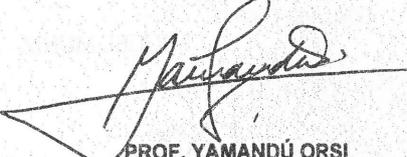
SRA. NORA RODRÍGUEZ

PRESENTE

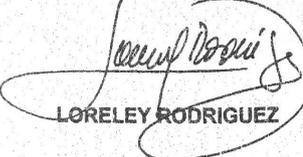
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la remisión del Expediente A 239.230, atento a lo solicitado por la Gerencia de Area de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Jurídica.-

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.-


PROF. YAMANDÚ ORSI

Secretario General


LORELEY RODRIGUEZ
Pro Secretaria General

PUNTO 8

Canelones, 8 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 5793/10 ENTRADA: 11.647/10 EXPEDIENTE: 2009-81-1050-00727**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para proporcionar 47 juegos de chapas de matrícula para vehículos, 35 para autos y/o camionetas y 12 para motos, a la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Canelones, 47 juegos de chapas de matrícula para vehículos, 35 para autos y/o camionetas y 12 para motos.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/8

UBALDO AITA
Presidente

JOSE LUIS GONZALEZ
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JUAN TOSCANI

LUIS GOGGIA

DANIEL GONZÁLEZ

MIGUEL MUNIZ

MARIA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 8 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 5346/09 ENTRADA: 11.039/09 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01737**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar de multas y recargos a las 32 Unidades de Propiedad Horizontal del Complejo Habitacional A 22, Programa Contable 660, situado en Avda. Rivera entre Zorrilla de San Martín e Independencia, Padrón 1684, 7ª Sección Judicial, localidad de Pando.

RESULTANDO: que por Resoluciones 2829 de 7/8/09 y 3116 de 6/11/09, este Legislativo solicitó ampliación de la documentación existente.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER a la Intendencia Municipal, anuencia para exonerar de multas y recargos a las 32 Unidades de Propiedad Horizontal del Complejo Habitacional A 22, Programa Contable 660, situado en Avda. Rivera entre Zorrilla de San Martín e Independencia, Padrón 1684, 7ª Sección Judicial, localidad de Pando.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 7/8.

UBALDO AITA
Presidente

JOSE LUIS GONZALEZ
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JUAN TOSCANI

LUIS GOGGIA

DANIEL GONZÁLEZ

MARIA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 8 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 5792-10 ENTRADA: 11.643-10 EXPEDIENTE: 2008-81-1234-02650**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Gilberto Raúl Machado Laulle, titular de C.I. 3.916.527-9, quita del 100%, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1999 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 2457, Código Municipal 119119, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, el gestionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo, el Ejecutivo sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Gilberto Raúl Machado Laulle, titular de C.I. 3.916.527-9, quita del 100%, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1999 a 6ª/2009 inclusive, correspondiente al Padrón 2457, Código Municipal 119119, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Toscas.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

UBALDO AITA
Presidente

JOSE LUIS GONZALEZ
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JUAN TOSCANI

MARIA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 8 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 5803-10 ENTRADA: 11.669-10 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01974**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Batlle Carlos de León García, titular de C.I. 561.755-3, quita de \$ 14.203, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 22787, Código Municipal 150299, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión;

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Batlle Carlos de León García, titular de C.I. 561.755-3, quita de \$ 14.203, sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 22787, Código Municipal 150299, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Aplicar la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno.

3. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

UBALDO AITA
Presidente

JOSE LUIS GONZALEZ
Vicepresidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO SILVA

JUAN TOSCANI

MARIA ELENA LASA
Secretaria de Comisión

PUNTO 12

JUNTA DEPARTAMENTAL

Carpeta Nro. 508/05

Canelones, ~~Canelones 5 de Febrero~~ de 2010.

Sra. Presidenta
Edila Nora Rodríguez.
S/Despacho.

De mi mayor consideración:

Por la presente la Edila Nancy se dirige a usted con la finalidad de comunicarle su renuncia a la Mesa Tripartita Local de Ferias y a la Mesa Tripartita Departamental de Ferias.

Sin otro particular saludan a usted atte.

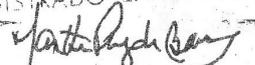

Orquídea Minetti


Nancy García

JUNTA DPTAL. DE CANELONES



REGISTRADO EN LA FECHA


MARTHA PEREZ
DIRECTORA INTERINA

Canelones, 09 de febrero de 2010.-

AL DESPACHO DE LA SEÑORA PRESIDENTA.


Dr. DANTE HUBER
Secretario Gral.

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Siendo la hora 18: 30 se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- CUESTIONAMIENTOS A LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señora Presidenta: en esta oportunidad vamos a hacer algunas reflexiones sobre la Ley de Descentralización recientemente aprobada.

En primer lugar, queremos dejar claramente establecido que compartimos absolutamente la intención y la filosofía con que se lleva adelante esta ley de descentralización, en el sentido de tratar de repartir el poder lo más ampliamente posible. Pero tenemos algunos cuestionamientos a esta ley diferentes a los que plantea todo el mundo --y no digo “casi todo el mundo” a propósito, porque no he escuchado ninguna voz referirse a los aspectos de la ley a los que yo me voy a referir--. He escuchado hablar a mucha gente sobre un aspecto de la ley que al principio dije que poco me importaba, y después me corregí y dije que es lo que no me importaba de la ley. A mí no me importa si va a haber alcaldes o no, si van a ser remunerados o no, si se va a votar en hojas separadas o en hojas comunes, etcétera, etcétera. Eso es lo que no me importa de la ley. A mí, como frenteamplista, me interesan otros aspectos de la ley, que son a los que voy a hacer referencia.

Tengo ocho puntos para plantear, pero no me va a dar el tiempo para poder desarrollarlos todos; apenas, quizás, me dé para desarrollar dos o tres.

El primer cuestionamiento tiene que ver con el artículo 1º que dice: *“De acuerdo con lo previsto por los artículos 262, 287 y disposición transitoria Y) de la Constitución de la República, habrá una autoridad local que se denominará Municipio, configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración”*. Digo claramente, señora Presidenta, que eso no es así. Empezamos mal. No va a haber un tercer nivel de gobierno. Hay descentralización, pero no hay autonomía. Para que haya un nivel de gobierno, tiene que haber autonomía. Y autonomía significa “potestad que se reconoce en las unidades administrativas subordinadas dentro de un estado --provincias, departamentos, regiones, cantones, etcétera--, para regir intereses peculiares de su vida interior mediante leyes y órganos de gobierno propios”. En este caso no va a haber ni órganos de gobierno propios ni leyes propias. Sí lo hay, por supuesto, a nivel nacional porque es un estado independiente, y lo hay a nivel departamental. Los gobiernos departamentales son autónomos. ¿Por qué? Porque pueden dictar normas y tienen órganos propios. Y cuando en la ley se afirma, repito, “configurando un tercer nivel de Gobierno y de Administración”, digo que eso no es así.

Ese es el primer cuestionamiento a la Ley N° 18567. A mí me gustaría

sinceramente que fuera un tercer nivel de gobierno, pero en la forma como está redactada la ley no hay un tercer nivel de gobierno.

El segundo cuestionamiento es para mí el más importante. Yo creo que contaminamos la Ley de descentralización con la cuestión electoral. Yo hubiera deseado que la Ley de Descentralización no estuviera incluida en las cuestiones electorales. Me hubiera gustado que la ley tuviera un desarrollo superior, más profundo, en lo que tiene que ver con la participación ciudadana.

Y fíjese usted, señora Presidenta, el artículo 5° dice: *“Los Municipios instrumentarán la participación activa de la sociedad en las cuestiones del Gobierno local. Cada Municipio creará los ámbitos necesarios y los mecanismos adecuados, dependiendo de la temática y de los niveles organizativos de la sociedad, para que la población participe de la información, consulta, iniciativa y control de los asuntos de su competencia”*. Y hay un brutal cercenamiento al derecho a iniciativa que, además, se contradice con la vetusta, vieja y pasada de moda Ley Orgánica Municipal 9515. Pero yo desearía que esa vetusta, vieja y pasada de moda ley estuviera en los artículos de la Ley de Descentralización. Y voy a explicar por qué.

El artículo 5° agrega: *“Con el porcentaje establecido en el artículo 16 de la presente ley podrá entablarse el derecho de iniciativa ante el Municipio, en caso de que estos ámbitos no sean establecidos. Pasados sesenta días sin que este se pronuncie, podrá presentarse dicha iniciativa ante la Junta Departamental”*, y lo que para mí es lo más grave, que además afecta a las Juntas Departamentales: *“El no pronunciamiento de esta en un plazo de noventa días se considerará como denegatoria”*. No hay desestímulo mayor para los ciudadanos que éste. No estamos estimulando la participación, la estamos desestimando, pero además le estamos quitando una facultad a esta Junta Departamental y a todas las Juntas Departamentales del país, porque la Ley Orgánica Municipal —la vieja, vetusta y pasada de moda— dice lo siguiente en el Capítulo III, artículo 19, numeral 24: *“Tomar en consideración y resolver dentro de los sesenta días de presentada la iniciativa que sobre asuntos de interés local tome el quince por ciento de los inscriptos residentes en una localidad. Si la iniciativa escapara a la jurisdicción legal de la Junta, ésta le dará trámite ante las autoridades respectivas”*.

Fíjese usted, señora Presidenta, que la vetusta, vieja y pasada de moda ley dice *“tomar en consideración y resolver dentro de los sesenta días”*. Esta ley dice que si la Junta Departamental no lo trata, la iniciativa queda denegada. Yo diría que debería ser al revés: queda aprobada.

Ahora, si no queremos ir a mi extremo de que queda aprobada o al extremo que

plantea la ley de que queda denegada, yo creo que hay que conservar el camino de la Ley Orgánica Municipal, que dice que esta Junta Departamental y las Juntas Departamentales en general tienen que resolver. ¿Qué quiere decir que tienen que resolver? Que tienen que discutir la iniciativa que presenta el quince por ciento de los inscriptos. Es más, si se considerara que el quince por ciento es poco, lo hubieran aumentado al veinticinco por ciento, o sea a la cuarta parte de la población. Y entonces ahí sí de verdad estaríamos hablando de participación. Pero resulta que se juntan las firmas del quince por ciento de vecinos que quieren construir una plaza o ampliar un espacio público, etcétera, y si el Municipio no se expide y si la Junta Departamental no se expide queda denegado. Yo no creo en esa participación. Yo creo en otro tipo de participación popular: la que de verdad le otorga el poder de iniciativa a los ciudadanos para que estos puedan incidir eficazmente en la tarea de gobernar.

Este es el segundo cuestionamiento --para mí el más grave--, a la Ley de Descentralización.

No me va a dar el tiempo para desarrollar el tercer cuestionamiento; lo voy a decir lo más resumidamente posible. El mismo hace referencia a los ordenadores de gastos. La Ley faculta al Municipio, es decir al colectivo, a que sea el ordenador de gastos, y después le otorga al Alcalde la facultad de ordenar el pago. Esta es una dualidad que va a traer innumerables problemas. ¿Quién es el ordenador de gastos? No existe el ordenador de gastos y el ordenador de pagos. Existe el ordenador de pagos. ¿Por qué? Porque la Junta Departamental aprueba el presupuesto y después el Intendente ejecuta y ordena el pago. Lo mismo sucede a nivel nacional. El parlamento aprueba el presupuesto, y una vez que se aprobó hay un único ordenador de pagos que es el Presidente de la República. Y en este caso hay una dualidad porque se le otorga la facultad de ordenar gastos al colectivo, y después el Alcalde lo único que va a hacer es firmar el cheque por sesenta o noventa días. Solamente en ese caso estaría ordenando pagos. Por lo tanto, creo que es una dualidad realmente importante que la ley consagra.

Claro, no le dimos importancia a eso. Le dimos importancia al tema de los alcaldes, si se eligen o no, si el voto es cruzado o no, si es en hojas separadas, etcétera. Yo creo que estos son los aspectos medulares.

Por lo tanto, señora Presidenta, esta intervención tiene un doble motivo. El primero, que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental porque quiero discutir ahí el tema en profundidad y porque como a esta ley hay que reglamentarla, quiero incidir en su reglamentación. Y el segundo, solicitar a los asesores jurídicos del Cuerpo que se expidan

sobre el cuestionamiento que hice con relación a la colisión que existe, para mí, desde del punto de vista jurídico entre esta ley y la Ley Orgánica Municipal.

5.- INSEGURIDAD EN ÉPOCA DE VENDIMIA.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:43)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

SEÑOR FRANCONI.- Señora Presidenta: en el día de hoy, quiero referirme a la seguridad en el área rural en tiempos de vendimia en la zona sur de Uruguay.

Una tardecita de éstas, mientras me retiraba de Canelones por camino Al Gigante, encontré que un grupo de muchachos corrían con un televisor debajo del brazo. Hete aquí que los Ediles tenemos la suerte de contar con teléfonos para llamar a la Policía, y llamé al destacamento de Canelón Chico, también conocido en el barrio como “el piquete de Canelón Chico”. Allí me informaron que no tenían camioneta y que no era su jurisdicción, que me dirigiera a la comisaría del gran pueblo de Juanicó.

Al gran pueblo de Juanicó se dirigió el señor Edil Leonardo Francone, se lo atendió con mucha amabilidad, pero le dijeron: “¡Oh, no tenemos camioneta!”.

Quiere decir que no se estaba realizando el operativo llevado a cabo todos los años—desde hace muchos años— en época de vendimia por el Ministerio del Interior y el Jefe de Policía de Canelones.

Al otro día, me dirijo a la dependencia policial de Canelón Chico para indagar qué estaba pasando, y me contestaron que como el Penal de Canelones estaba un poco revolucionado, los funcionarios estaban abocados a mantener el orden en ese lugar, como así también a la seguridad de los turistas en el departamento.

Eso está muy bien, pero no debemos olvidarnos de los productores, de los industriales, quienes generan fuentes de trabajo y han quedado desprotegidos, porque el 99,5% va a cortar uva, mientras que el 0,5% se dedica a dañar la propiedad privada y a llevarse lo que encuentra a mano.

Los ciudadanos están muy atemorizados porque hay mucha gente tendida en la calle, mucha gente caminando, mucha gente faltándole el respeto a los pobladores de la zona que con mucho gusto genera fuentes de trabajo.

Por otra parte, el oficial de policía que me atendió me dijo que hay carencias—lo digo desde hace diez años; vamos a cumplir diez años con las carencias—de móviles

policiales, tanto en Juanicó como en Canelón Chico; en este último caso porque se rompió la caja de cambios y no hay quien la arregle.

Asimismo, la Policía de Canelones, el segundo departamento en importancia de Uruguay, no cuenta con un psicólogo. Entonces, si se presenta una reyerta entre esposos, no hay quien se ocupe del caso; hay que dirigirse a Montevideo, se puede estar siete u ocho horas esperando para ser atendido, y los destacamentos se dejan prácticamente sin personal y sin vehículos. Es un hecho grave.

Son aspectos que deberían corregirse poco a poco, porque nuestro departamento necesita mayores oportunidades.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Ministro del Interior y al señor Jefe de Policía de Canelones para que conozcan los problemas que enfrenta la gente que corta la uva.

6.- TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2010.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DE 2010.-Resolución 81P/2010D de 19 de febrero de 2010.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.1/2010) (Rep. 22).”

En discusión.

(Se retiran palabras de la versión taquigráfica por resolución del Plenario)

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Adrián González.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 18:50)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:09)

Continúa en discusión el asunto que figura en primer término del Orden del Día.

La Mesa desea informar al Cuerpo que se va a modificar el Considerando en base a lo conversado anteriormente.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señora Presidenta: solicito que se suprima de la versión taquigráfica la totalidad de lo hablado previamente en esta sesión, menos las Exposiciones Verbales y la Media Hora Previa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la resolución con la modificación acordada.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

7.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: voy a solicitar que se dé cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes y de las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 22 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila NORA RODRIGUEZ.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36o. del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA No. 5804-10 Entrada No. 11.670-10
Expediente 2009-81-1050-00014

Intendencia Municipal solicita anuencia para conceder explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana entre las Ciudades de Las Piedras y Canelones, y, viceversa, a la Empresa CO del Este.

Sin otro particular, saludan atentamente


Nº 46


EX-104
DIGNITA





"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

//nelones, 12 de febrero de 2010.



COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 5804-10 Entrada No. 11.670-10

Expediente 2009-81-1050-00014

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal para otorgar a la Empresa C.O.del Este (Sucesores de Arturo Caraballo S. en C.) la explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana entre las ciudades de Las Piedras y Canelones y viceversa, a través de la Avenida Dr. Pouey y ex Ruta 5 y Rutas 48 y 5 con ingreso a la ciudad de Juanicó.

RESULTANDO: I) que la Empresa ha presentado toda la documentación solicitada encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la concesión de la citada línea, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobada por el Decreto 100/00 del 31 de marzo de 2000;

II) que se efectuó la publicación de los edictos de estilo, no formulándose objeciones de tipo alguno;

III) que la Administración considero no dar curso a los recursos administrativos oportunamente interpuestos, en mérito a que la decisión adoptada se conjuga adecuadamente con los principios y objetivos enunciados en la normativa que regula dicha actividad.

CONSIDERANDO: I) que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Ordenanza vigente, por lo que resulta pertinente proceder en la forma indicada;

II) que ésta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar a la Empresa CO.del.Este (Sucesores de Arturo Caraballo S. en C.), la concesión de la explotación del servicio regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana entre las ciudades de Las Piedras y Canelones y viceversa, a través de la Avenida Dr. Pouey y ex Ruta 5 y Rutas 48 y 5 con ingreso a la ciudad de Juanicó;

2.- EL referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes que regulan la temática transporte departamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

3.- LAS respectivas tarifas deberán ser aprobadas por la Intendencia Municipal de Canelones (Decreto 100/00, Capítulo V, Sección 3, Art. 5.10).

4.- REGÍSTRESE, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (4 votos en 4).



RUBEN SUAREZ

Vicepresidente

HEBER MARTÍNEZ



ESTEBAN HÜBER
Secretario General



JOSÉ LUIS DEVITTA

Presidente



SHEILA STAMENKOVICH



LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente ingresado en segundo término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 22 de febrero de 2010.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila NORA RODRIGUEZ.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte" solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36o. del Reglamento Interno el siguiente tema:

CARPETA No. 5792-10 Entrada No. 11.668-10
Expediente 2008-81-1251-03549

Intendencia Municipal solicita anuencia para conceder explotación del servicio regular de transporte colectivo de pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana con origen - destino entre Pando - Avda. Giannattasio/Avda. a La Playa y viceversa, a la Empresa Tala - Pando - Montevideo.

Sin otro particular, saludan atentamente

Edil
NORA RODRIGUEZ
N-46

[Signature]
N-104
DEBUTTA

[Signature]



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

//nelones, 12 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE No. 2

CARPETA No. 5792-10 Entrada No. 11.668-10
Expediente 2008-81-1251-03549

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal relacionada con el planteamiento efectuado por la Empresa TALA – PANDO - MONTEVIDEO S.R.L. solicitando la concesión de la explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana, con origen - destino: entre Pando - Avenida Giannattasio/ Avenida a La Playa - Pando en la modalidad de looping, con ingreso a Villa Aeroparque a través de la Ruta Nacional N 101, Avenida W. Ferreira Aldunate, Avenida a La Playa, Avenida al Parque Roosevelt, Rambla Costanera, Avenida Altear, Avenida Aerosur, Camino Paso Escobar, Ruta Interbalnearia, Calles J. Morello y Dr. Morquio y viceversa.

RESULTANDO: I) que la Empresa ha presentado toda la documentación solicitada encontrándose en condiciones reglamentarias de obtener la concesión de la citada línea, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobada por el Decreto 100/00 del 31 de marzo de 2000;

II) que se efectuó la publicación de los edictos de estilo, no formulándose objeciones de tipo alguno;

III) que la Administración consideró no dar curso a los recursos administrativos oportunamente interpuestos, en mérito a que la decisión adoptada se conjuga adecuadamente con los principios y objetivos enunciados en la normativa que regula dicha actividad.

CONSIDERANDO: I) que la empresa gestionante ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Ordenanza vigente, por lo que resulta pertinente proceder en la forma indicada;

II) que esta Comisión estima pertinente otorgar la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 2 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para otorgar a la Empresa TALA - PANDO- MONTEVIDEO S.R.L., la concesión de la explotación del Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros de la línea departamental interseccional o interurbana, con origen - destino: entre Pando - Avenida Giannattasio/ Avenida a La Playa - Pando en la modalidad de looping, con ingreso a Villa Aeroparque a través de la Ruta Nacional N 101, Avenida W. Ferreira Aldunate Avenida a La Playa, Avenida al Parque Roosevelt, Rambla Costanera, Avenida Alvear, Avenida Aerosur, Camino Paso Escobar, Ruta Interbalnearia, Calles J. Morello y Dr. Morquio y viceversa.

2.- EL referido servicio quedará sometido a las disposiciones vigentes que regulan la temática transporte departamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y frecuencias la previa autorización de la Dirección General de Tránsito y Transporte.

3.- LAS respectivas tarifas deberán ser aprobadas por la Intendencia Municipal de Canelones (Decreto 100/00, Capítulo V, Sección 3, Art. 5.10).

4.- REGÍSTRESE, etc.

- Aprobado por **MAYORÍA** (4 votos en 5).



RUBEN SUAREZ

Vicepresidente



JOSÉ LUIS DEVITTA

Presidente

DARIO GONZÁLEZ



SHEILA STAMENKOVICH



LILIAN BROCCARDO

Secretaría de Comisión



Dr. ANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 22 de febrero de 2008.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila NORA RODRIGUEZ.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, solicitan se incluya en la presente sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno el siguiente tema:

DEVOLVER a la Intendencia Municipal, los expedientes electrónicos 2008-81-1010-00153, Agdos. 2008-81-1140-00857; 2008-81-1140-00233; 2008-81-1140-00232; 2008-81-1140-00275; 2008-81-1140-00276, 2008-81-1213-01033; A 252671 Agdos. A 243453 (26 piezas, 2939 folios), 2008-81-1140-00032; 2008-81-1140-00004; 2008-81-1140-00272, 2008-81-1140-00798; 2008-81-1020-02706; 2007-81-1020-03039; 2007-81-1020-04956; 2008-81-1010-02338; 2007-81-1251-00078; 2008-81-1140-00434; 2008-81-1020-02913; 2008-81-1020-03478; 2008-81-1020-03479; copias de Resoluciones A-937/89, 2735/90, 4173/82 y de la Circular 11/86; 2008-81-1010-02566, Agdos. 2008-81-1010-02567, 2008-81-1010-02568; 2007-81-1020-03087, Agdos. 2007-81-1020-03085, 2007-81-1020-03047; 2008-81-1010-02685; Agdos. 2008-81-1010-02687; 2008-81-1010-02686; 2007-81-1010-00954, Agdos. 2007-81-1020-0094 y 2007-81-1010-00958.

Sin otro particular, saludan atentamente



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones
Canelones, diciembre 29 de 2009.

COMISIÓN INVESTIGADORA N° 1/06.

CARPETA: 859/06

ENTRADAS: 8012/08, 8201/08, 8341/08, 8346/08 y 8376/08

VISTO: que la Intendencia Municipal remitió varios expedientes a solicitud de esta Comisión Investigadora.

RESULTANDO: I) que del acta versión de fecha 4/11/08, surge que la Comisión Investigadora 1/06 "Presuntas irregularidades en la Intendencia Municipal de Canelones, en el período que va desde el 13 de julio de 2000 al 7 de julio de 2005", aprobó la devolución de los expedientes remitidos por el Ejecutivo Comunal por Oficios 591/08, 674/08, 705/08, 718/08 y 731/08, no obstante no pasaron a consideración del Plenario con motivo del Decreto 329 de 23/3/09 del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Penal y de Menores de Canelones de 1er Turno, en autos ficha 167-661/2008, caratulados "Junta Departamental de Canelones" mediante el cual comunica que deja en reserva las actuaciones por el término de dos meses, a efectos de que este Cuerpo aclare los términos de la denuncia en forma sucinta y específica;

II) que por Resoluciones 2716 de 22/5/09 y 3119 de 6/11/09 se solicitaron prórrogas de plazo a efectos de poder expedirse al respecto;

III) que a solicitud del Ejecutivo y mediante Resoluciones: 2041 de 17-10-08 se devuelve el expediente electrónico 2008-81-1140-00363 y 26P/09D de 20/8/09 el expediente electrónico 2008-81-1140-00278 ambos formaban parte del grupo de expedientes remitidos oportunamente por Oficio 591/08, de fecha 5/8/08, a consideración de la Comisión Investigadora 1/06 (Carp.859/06 Ent.8012/08).

CONSIDERANDO: que en sesión de la fecha, esta Investigadora se expide acerca de lo solicitado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Penal y de Menores de Canelones de 1er Turno, en consecuencia se vuelve menester la devolución de los presentes obrados al Ejecutivo Comunal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Investigadora N° 1/06, "Presuntas irregularidades en la Intendencia Municipal de Canelones, en el período que va desde el 13 de julio de 2000 al 7 de julio de 2005", aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

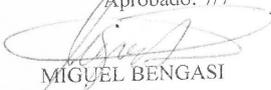
1. DEVOLVER a la Intendencia Municipal, los expedientes electrónicos 2008-81-1010-00153, Agdos. 2008-81-1140-00857; 2008-81-1140-00233; 2008-81-1140-00232; 2008-81-1140-00275; 2008-81-1140-00276, 2008-81-1213-01033; A 252671 Agdos. A 243453 (26 piezas, 2939 folios), 2008-81-1140-00032; 2008-81-1140-00004; 2008-81-1140-00272, 2008-81-1140-00798; 2008-81-1020-02706; 2007-81-1020-03039; 2007-81-1020-04956; 2008-81-1010-02338; 2007-81-1251-00078; 2008-81-1140-00434; 2008-81-1020-

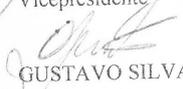
02913; 2008-81-1020-03478; 2008-81-1020-03479; copias de Resoluciones A-937/89, 2735/90, 4173/82 y de la Circular 11/86; 2008-81-1010-02566, Agdos. 2008-81-1010-02567, 2008-81-1010-02568; 2007-81-1020-03087, Agdos. 2007-81-1020-03085, 2007-81-1020-03047; 2008-81-1010-02685; Agdos. 2008-81-1010-02687; 2008-81-1010-02686; 2007-81-1010-00954, Agdos. 2007-81-1020-0094 y 2007-81-1010-00958.

2. **APLICAR** el Artículo 72° del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3. **REGISTRESE**, etc.

Aprobado: 7/7


MIGUEL BENGASI
Vicepresidente


GUSTAVO SILVA


JULIAN FERREIRO


MARÍA ELENA LASA
Secretaría de Comisión


ERROL GONELLA
Presidente


JAVIER RODRÍGUEZ


LIBER MORENO


ADRIÁN GONZÁLEZ

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 28. AFIRMATIVA.**

**8.- CONGRATULACIONES POR EL TRIUNFO DEL CLUB CICLISTA
ALAS ROJAS DE SANTA LUCIA EN LA COMPETENCIA
RUTAS DE AMÉRICA.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 22 de febrero de 2010.-

Sra. Presidenta de la
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Edila NORA RODRÍGUEZ.-

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41, del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras congratulaciones, ante el sensacional triunfo del Club Ciclista Alas Rojas, de la localidad de Santa Lucía, en la reciente edición de la Competencia "Rutas de América".-

Los deportistas del Alas Rojas han demostrado su gallardía y coraje, además de una excelente preparación física, ganando esta justa deportiva con limpieza y gran categoría, lo que nos lleva a concluir que cuando las empresas se llevan adelante con seriedad, responsabilidad, humildad y contracción al trabajo, los logros se concretan y el triunfo es la consecuencia lógica.-

También es menester destacar el apoyo que la comunidad toda de la Ciudad de Santa Lucía, le ha dado a esta Institución que más allá de los resultados deportivos, es siempre motivo de orgullo para el pueblo Santalucense por su dedicación y esfuerzo para enfrentar los desafíos, convirtiéndose hoy además en todo un símbolo y un estímulo para el deporte canario.-

Sra. Presidenta: solicitamos que la presente manifestación se le haga llegar a la Directiva del Club Ciclista Alas Rojas de Santa Lucía.-

[Handwritten signatures and names]

[Signature]
Jorge H. Tascari

[Signature]
Robustiano Costa
N.º 16

[Signature]
Ciro Pereira

[Signature]
Luis Estay

[Signature]
Jorge W. Barrero

[Signature]
Jorge W. Barrero

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA: UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**9.-ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA ADQUIRIR
PADRÓN 372 E INSTALACIONES, LOCALIDAD BARROS BLANCOS; Y
DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR FRACCIÓN DE
APROXIMADAMENTE 1.000 Mts.2, A DESLINDAR DE PADRÓN 1212
LOCALIDAD CATASTRAL DE LA COSTA, Y PADRÓN 4574,
LOCALIDAD JOAQUIN SUAREZ.**

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en quinto término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del Orden del Día: “ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA ADQUIRIR PADRÓN 372 E INSTALACIONES , LOCALIDAD BARROS BLANCOS; Y DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y ENAJENAR FRACCIÓN DE APROXIMADAMENTE 1.000 Mts.2, A DESLINDAR DE PADRÓN 1212 LOCALIDAD CATASTRAL DE LA COSTA, Y PADRÓN 4574, LOCALIDAD JOAQUIN SUAREZ.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría de 2/3.- (Carp. 5717/09) (Exp. 2007-81-1010-00030) (Rep. 21)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señora Presidenta: votamos afirmativamente, al igual que en la sesión pasada, porque era nuestro compromiso para con la gente y para con el oficialismo hacerlo así, debido a que este proyecto nació en la Junta Local de Barros Blancos.

Reitero: quien habla votó afirmativamente en la sesión pasada. Lamentablemente, en dicha oportunidad la votación salió negativa. Nuestra palabra estaba dada y nuestro voto también. Eran otros los que no estaban.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono que al asunto votado recientemente se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

_____ **23 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**10.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS
QUE FIGURAN EN 2º, 3º, 4º, 6º, 7º Y 12º TÉRMINO
DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque algunos asuntos que lo integran.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ubaldo Aíta.

(Se vota:)

 24 en 27. AFIRMATIVA.

SEÑOR AÍTA.- Mociono, señora Presidenta, pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, decimoprimer y decimosegundo término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en octavo y noveno término.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en décimo y decimoprimer término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

2º.- COMISION PERMANENTE No. 7 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ART. No. 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Rep.22).-

3º.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 3152/08, ENTRADA 6497/08 y 8394/08.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3152/08) (Exp. 2007-81-1100-00013) (Rep. 22).-

4º.- COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA RENUNCIA DEL SEÑOR EDIL WASHINGTON RUIZ DÍAZ COMO REPRESENTANTE DE ESTE LEGISLATIVO

COMUNAL ANTE LA CORPORACIÓN CANARIA DE TURISMO.- Informe Comisión Permanente N° 6.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 655/06) (Rep. 22).-

6°.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN LA SESIÓN DEL DÍA 5/03/10; A LOS DOCTORES FRANCISCO CÓPPOLA Y LAURA RUBANO, PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA DE FEMI.- Informe Comisión Especial 1/07.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5766/10) (Rep. 22).-

7°.- SOLICITUD DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A.239.230.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3514/08) (Rep. 22).-

12°.- RENUNCIA A LA MESA TRIPARTITA LOCAL DE FERIAS Y A LA MESA TRIPARTITA DEPARTAMENTAL DE FERIAS, DE LA EDILA NANCY GARCIA.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 528/05) (Rep. 22).-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 26 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

11.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA JEFATURA DE POLICÍA DEPARTAMENTAL, 47 JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA PARA VEHÍCULOS, 35 PARA AUTOS Y/O CAMIONETAS Y 12 PARA MOTOS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA JEFATURA DE POLICÍA DEPARTAMENTAL, 47 JUEGOS DE CHAPAS DE MATRÍCULA PARA VEHÍCULOS, 35 PARA AUTOS Y/O CAMIONETAS Y 12 PARA MOTOS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 5793/10) (Exp. 2009-81-1050-00727) (Rep. 22)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

12.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA EXONERAR DE MULTAS Y RECARGOS A LAS 32 UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL A 22, PADRÓN 1684, 7º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA EXONERAR DE MULTAS Y RECARGOS A LAS 32 UNIDADES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL COMPLEJO HABITACIONAL A 22, PADRÓN 1684, 7º SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 5346/09) (Exp. 2009-81-1030-01737) (Rep. 22)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

13.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR AL SEÑOR GILBERTO R. MACHADO LAULLE, QUITA DEL 100%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2457, DE LA 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LAS TOSCAS.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR AL SEÑOR GILBERTO R. MACHADO LAULLE, QUITA DEL 100%, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 2457, DE LA 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD LAS TOSCAS. Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5792/10) (Exp. 2008-81-1234-02650) (Rep. 22)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

19 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR AL SEÑOR BATLLE C. DE LEON GARCIA, QUITA DE \$ 14.203, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 22787, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SOLYMAR.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoprimer término: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA OTORGAR AL SEÑOR BATLLE C. DE LEON GARCIA, QUITA DE \$ 14.203, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 22787, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD SOLYMAR.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.5803/10) (Exp. 2009-81-1030-01974) (Rep. 22)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

20 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

15.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGAR A LA EMRPESA CO DEL ESTE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA DEPARTAMENTAL INTERSECCIONAL O INTERURBANA ENTRE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS Y CANELONES Y VICEVERSA”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PARA OTORGAR A LA EMRPESA CO DEL ESTE LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA DEPARTAMENTAL INTERSECCIONAL O INTERURBANA ENTRE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS Y CANELONES Y VICEVERSA. Informe de la Comisión Permanente N° 2.- Carpeta 5804-10 ”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 27 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señora Presidenta: nos congratulamos especialmente por esta iniciativa que procede de la Intendencia Municipal de Canelones. Recuerdo perfectamente que nosotros, desde esta Corporación, en el año 2006 o 2007 –no tenemos precisa la fecha— presentamos alguna minuta de aspiración en ese sentido. La finalidad era incrementar la frecuencia del transporte interseccional --precisamente de las localidades al norte de la ciudad de Progreso-- , habida cuenta de la escasez que reina por estos tiempos de transporte colectivo de pasajeros, principalmente desde Villa Felicidad hasta, por qué no, Santa Lucía por Ruta Nacional N°5.

Como integrantes de la bancada del Partido Nacional, reiteramos nuestra congratulación por el hecho de que esta Corporación haya aprobado esta iniciativa, que redundará en beneficio de los vecinos que habitan en la región oeste del departamento.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

16.- INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA PARA CONCEDER EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA DEPARTAMENTAL INTERSECCIONAL O INTERURBANA CON ORIGEN – DESTINO ENTRE PANDO, AVENIDA GIANNATTASIO Y AVENIDA A LA PLAYA, Y VICEVERSA A LA EMPRESA TALA – PANDO – MONTEVIDEO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “INTENDENCIA MUNICIPAL SOLICITA ANUENCIA PARA CONCEDER EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DE LA LÍNEA DEPARTAMENTAL INTERSECCIONAL O INTERURBANA CON ORIGEN/DESTINO ENTRE PANDO, AVENIDA GIANNATTASIO Y AVENIDA A LA PLAYA, Y VICEVERSA, A LA EMPRESA TALA – PANDO – MONTEVIDEO S.R.L. - Informe de la Comisión Permanente N° 2. Carpeta 5792-10 ”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**17.- DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término: “DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS A LA INTENDENCIA MUNICIPAL.- Informe de la Comisión Investigadora N° 1/06”.

En discusión.

Se solicita aplicar el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto.

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

18.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19:27)

NORA RODRÍGUEZ
Presidenta.

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA
Cuerpo de Taquígrafos